

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN A REALIZAR POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE SEIS (6) CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LA ESPECIALIDAD "OPERACIONES AUXILIARES ADMNISTRATIVAS Y GENERALES", (ADGG0408) EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN EL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003) Y/O EL PROGRAMA FSE+ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS - TRAMO ESTATAL DE LA PRIORIDAD DE REGIÓN ULTRAPERIFÉRICA (CCI2021ES05SFPR009)

CÓDIGO: 103/46/24

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita el servicio de <u>seis (6)</u> certificados de profesionalidad en la especialidad de "Operaciones Auxiliares Administrativas y Generales (código ADGG0408, regulado por el RD 645/2011, 9 mayo) en Comunidad Valenciana.

Esta licitación se divide en tres (03) lotes y cada licitador podrá concurrir a uno o más lotes:

LOTE 1 – Tres (3) certificados de profesionalidad de Operaciones Auxiliares Administrativas y Generales (ADGG0408) en Valencia.

LOTE 2 - Dos (2) certificados de profesionalidad de Operaciones Auxiliares Administrativas y Generales (ADGG0408) en Alicante.

LOTE 3 - Uno (1) certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares Administrativas y Generales (ADGG0408) en Castellón.

La impartición de las acciones se puede simultanear coincidiendo en el tiempo la impartición en más de una localidad.

La finalidad de esta formación es dotar a los/as alumno/as en la competencia general de: distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.







Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% y/o una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez (según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), y que no requieran adaptaciones metodológicas específicas en el proceso de aprendizaje. En todo caso, cada alumno/a contará con su profesional de referencia, que identificará los recursos y servicios específicos que precisa la persona con discapacidad dentro de su Ciclo en función de la OPERACIÓN a la que pertenezca

Plazo de ejecución

Los cursos se impartirán en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses desde la fecha de la firma del contrato o hasta agotar, previamente a dicho período, el importe máximo adjudicado a esta licitación.

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Presupuesto máximo de la licitación

OPCIÓN C.- Licitación por lotes

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

Valor estimado total del contrato: 219.300,00 Euros Importe total del contrato (Base Imponible): 219.300,00 Euros Impuesto del valor añadido: (*)
Importe Total del contrato: 219.300,00 Euros

Desglose por cada uno de los lotes:

<u>Lote 1: Tres (3) certificados de profesionalidad de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativas y Generales (ADGG0408) en Valencia.</u>

Valor estimado del contrato: 109.650,00 Euros. Importe del contrato: 109.650,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 109.650,00 Euros.

Importe unitario por acción formativa

Valor estimado de la acción: 36.550,00 Euros. Importe de la acción: 36.550,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 36.550,00 Euros







Lote 2: Dos (2) certificados de profesionalidad de Operaciones Auxiliares Administrativas y Generales (ADGG0408) en Alicante.

Valor estimado del contrato: 73.100,00 Euros. Importe del contrato: 73.100,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 73.100,00 Euros.

Precio unitario por acción formativa

Valor estimado de la acción: 36.550,00 Euros. Importe de la acción: 36.550,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 36.550,00 Euros.

<u>Lote 3: Uno (1) certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares</u> Administrativas y Generales (ADGG0408) en Castellón.

Valor estimado del contrato: 36.550,00 Euros. Importe del contrato: 36.550,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 36.550,00 Euros

Precio unitario por acción formativa

Valor estimado de la acción: 36.550,00 Euros. Importe de la acción: 36.550,00 Euros.

Impuesto del valor añadido: (*)

Importe Total: 36.550,00 Euros.

El precio unitario por acción formativa será el que se tomará como referencia para la valoración económica de la oferta presentada para cada lote.

(*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.







Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA ☑ D.O.U.E. ☐

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: 25 de julio de 2024, a las 14:00 horas (u hora insular canaria equivalente, en su caso)

Remisión de propuestas, persona de contacto: Rosa Valle / Marta Carrión correo electrónico licitaciones.comunidadvalenciana.inserta@fundaciononce.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La documentación correspondiente a la <u>presentación de propuestas</u> se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 y 2.2. del Pliego de Condiciones Generales para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

ACCIÓN FORMATIVA	"OPERACIONES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES" (ADGG0408), EN BASE AL REAL DECRETO 645/2011, DEL 09 DE MAYO				
NÚMERO DE HORAS	430 H	HORARIC	MAÑ	ANAS	
NIVEL	1		NUMERO ALUMNOS	12 - 15	
	Lote 1: VALENCIA.				
LOCALIDAD/LUGAR DE IMPARTICIÓN	Lote 2: ALICANTE				
	Lote 3: CASTELLÓN				

OBJETIVOS: Distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.







PROGRAMA MODULAR:

La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	d. MÓDULOS		Distribución horas	
		Teoría	Práctica	HORAS
1	MF0969_1 Técnicas administrativas básicas de oficina			150
2	MF0970_1 Operaciones básicas de comunicación			120
3	MF0971_1 Reproducción y archivo			120
4	MP0112: Módulo de prácticas profesionales no laborales			40
TOTAL HORAS				430

El licitador adjudicatario del servicio deberá realizar la búsqueda, selección y firma de convenio de prácticas con empresas que permitan de forma óptima el desarrollo del módulo de prácticas en centros de trabajo, así como la tutorización y seguimiento de las mismas.

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

<u>Programación didáctica para una sesión:</u> Documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas del módulo MF0969 1 Técnicas administrativas básicas de oficina.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de diez hojas.

La programación didáctica debe recoger:

- Objetivo de la sesión
- Contenidos a impartir
- Metodología de exposición
- Actividades a realizar durante la jornada
- Temporalización de la sesión
- Recursos a emplear

<u>Valoración de aprendizajes</u>: Documento dónde se especifique los modelosmétodos de evaluación del aprendizaje que se aplicarán en los diferentes módulos, la secuencia cronológica o hitos de evaluación a lo largo de la impartición de las acciones formativas, detalle de las pruebas, herramientas o instrumentos de evaluación, y como contribuyen a la formulación de la evaluación de forma adecuada.

• <u>Plan de prácticas</u>: Describir el plan las prácticas profesionales no laborales a desarrollar, indicando:







- Plan de prácticas propuesto, detallando objetivos de las prácticas, contenidos, materiales necesarios y propuesta de cronograma.
- Plan de seguimiento y tutoría de las prácticas. Se presentará un documento donde se detalle el procedimiento a seguir para el inicio y seguimiento del periodo de prácticas profesionales no laborales, incluyendo descripción de la metodología a emplear para el seguimiento y tutorización de las prácticas (especificar horas de acompañamiento del tutor con cada alumno en el lugar de prácticas). Así como los criterios y herramientas de evaluación empleados durante el periodo de prácticas no laborales del alumnado.

<u>Material didáctico</u>: Se presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregará al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado <u>la totalidad del material didáctico</u>. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

En caso de que la entidad licitadora presente en su propuesta material didáctico de editorial deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción. A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. Condiciones de prestación del servicio en relación con el Material Didáctico.

NOTA IMPORTANTE: La entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C) siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)







Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

Oferta Económica

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

Coste de personal (*) (docentes, coordinador, etc.)
Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) "Serán subvencionables en concepto de costes de personal"

<u>Para cada uno de los lotes a los cuales se concurra</u> se deberá presentar proposición económica de forma independiente y diferenciada por cada uno de ellos. En el campo reservado se deberá identificar el número del lote para el que se realiza proposición económica.

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) apartado 2.1.**

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque D: Documentación General**) solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de Rosa Valle / Marta Carrión, al siguiente correo electrónico: licitaciones.comunidadvalenciana.inserta@fundaciononce.es

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 3 puntos 1°, 2°, 3° y 5° (si procede este último) deberá aportar los documentos relativos a:

La documentación referente a la "Solvencia de la Entidad Licitadora" se presentará una única vez, pues será tenida en cuenta para todos los lotes,







debiendo presentarse la Solvencia referida a los puntos 2 y 3 ("Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa" y "Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido", de forma independiente y diferenciada para cada uno de los lotes (y poblaciones en su caso), a los que la entidad concurra.

Solvencia de la entidad licitadora

La entidad licitante deberá ser <u>Centro de Formación acreditado</u> para la impartición del Certificado de Profesionalidad en la especialidad formativa de "OPERACIONES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES" (ADG0408) EN BASE AL REAL DECRETO (R.D 645/2011, de 9 de mayo).

La empresa licitadora deberá aportar:

Documento acreditativo completo de haber obtenido la acreditación del centro de formación, previo a la fecha de presentación de la proposición, en el que se vaya a desarrollar la acción formativa, para impartir el Certificado de Profesionalidad, debiendo figurar en dicho documento la especialidad formativa en la modalidad presencial, adjuntando la resolución completa en la que se especifique la dirección del centro, el aula asignada y los metros cuadrados del aula.

La entidad deberá justificar su experiencia previa en la realización de **dos (2)** Certificados de Profesionalidad en la misma especialidad que la del objeto de la licitación o similares o análogos (*) en los **últimos cinco (5) años**.

(*) Se entenderá por similares o análoga especialidad formativa al objeto de la licitación a aquellas acciones/módulos formativos Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, Actividades administrativas en la relación con el cliente, Actividades de gestión administrativa, Asistencia a la dirección, Asistencia documental y de gestión de despachos y oficinas, Auxiliar administrativo/a, Recepcionista.

Declaración Responsable firmada por la persona con poderes bastantes, en la que se compromete a que tanto los formadores como el equipamiento e instalaciones puestas a disposición de la acción formativa cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto del Contrato.

Para la identificación de las entidades donde realizar las prácticas, se incluirá una declaración responsable firmada por la persona con poderes bastantes, en la que se detalle el listado de entidades propuestas para la realización de las prácticas, indicando para cada una de ellas persona de contacto, razón social, CIF y descripción detallada de su actividad como empresa.

INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, <u>pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación</u>, en caso de ser solicitada.

Solvencia del equipo profesional







Se presentará un **documento** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo(a)s docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes.

Las acciones de Mejora de la Empleabilidad objeto del contrato pueden impartirse de forma simultánea en las diferentes localidades reseñadas, por dicho motivo si la entidad licitante se presentase **a más de un lote**, <u>es necesario presentar un equipo de profesionales **diferentes** para cada uno de los lotes, a excepción de la figura responsable de la coordinación.</u>

Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación de al menos dos (2) acciones formativas en modalidad presencial en los últimos tres (3) años en la misma especialidad que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (*).

(*) Se entenderá por similares o análoga especialidad formativa al objeto de la licitación a aquellas acciones/módulos formativos Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos, Actividades administrativas en la relación con el cliente, Actividades de gestión administrativa, Asistencia a la dirección, Asistencia documental y de gestión de despachos y oficinas, Auxiliar administrativo/a, Recepcionista.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse un CV actualizado y firmado en señal de veracidad, detallando las acciones coordinadas.

Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. Estos/as docentes deben cumplir además los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación, RD 645/2011, 9 mayo en el apartado "Prescripciones de los formadores/as" (titulación y experiencia profesional requeridas).

La entidad presentará una **declaración responsable** en la que se recoja que el equipo docente presentado cumple con todos los requerimientos necesarios para la impartición de el/los módulos/s del Certificado para los que son propuestos, junto con una **relación modular** en la que se identifique nominalmente a los/las docentes y los módulos a los que están asignados.

En el caso de que un mismo licitador concurra a varios lotes deberá presentar docentes para cada uno de ellos de forma diferenciada e identificarlos adecuadamente.

Asimismo, deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas







requeridas y para la experiencia exigida en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto del Contrato.

Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular), firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

Solvencia de las Instalaciones y equipamiento

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo y deberán cumplir los criterios y condiciones establecidos en el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad objeto de esta licitación en el apartado "Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento, y la normativa reguladora de las entidades y centros de formación acreditados para impartir el dicho Certificado de Profesionalidad.

El número de unidades de equipamiento de los espacios formativos será el suficiente para un mínimo de 15 alumno(a)s.

Asimismo, el licitador aportará los recursos didácticos complementarios o aplicaciones específicas inherentes a la formación.

En función del lote o lotes al que concurra el licitador, éste deberá presentar instalaciones adecuadas y que estén autorizadas para la impartición de esta especialidad formativa por la Administración Pública de la Comunidad Valenciana.

- Lote 1. Instalaciones en Valencia capital
- Lote 2. Instalaciones en Alicante capital.
- Lote 3. Instalaciones en Castellón capital.

Asimismo, las instalaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

Accesos / ubicación:

El acceso a las instalaciones ha de ser posible en transporte público.

Que el horario de ida y vuelta de las líneas de transporte público garanticen la asistencia del alumnado en el horario establecido de impartición (durante la mañana).

Accesibilidad

Las instalaciones deberán reunir las condiciones de accesibilidad que permitan tanto el acceso al centro formativo, así como a las zonas comunes,







y el aula, para personas con movilidad reducida u otras discapacidades, conforme a la legislación autonómica o municipal aplicable.

Para verificar que se cumple con los requerimientos establecidos para la solvencia de <u>las instalaciones</u>, se presentará un dossier que contenga:

a.- Documento donde se recoja la siguiente información:

Dirección del centro y plano de localización.

Relación de medios de transporte público cercano al centro.

Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ella se prestan.

Aula/s a disposición de la acción formativa, con la descripción de sus características (distribución de mobiliario, dimensiones, condiciones de ventilación...) e infraestructura, incluyendo fotografías, y plano del centro en base a los requisitos de solvencia exigida en este punto.

Relación de equipamiento informático, mobiliario y materiales por aula, en base a la solvencia exigida en este punto.

b.- Documento acreditativo de la accesibilidad

La entidad licitante dispone de cualquiera de las siguientes vías para acreditar la Accesibilidad de las instalaciones:

En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho **Certificado de acreditación.**

Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, con fecha anterior a la finalización de la fecha límite de presentación de la oferta de la licitación.

Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad haciendo referencia a la legislación autonómica y/o municipal que aplique. En este caso, Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

Seguro de Responsabilidad Civil

Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación, con mención a la







dirección/situación del riesgo cubierto, así como copia del documento acreditativo del pago.

Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar propuesta de póliza y/o certificado de ampliación emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato

La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por módulo finalizado o por la totalidad de la acción formativa.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s (se facilitará en su momento).
- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, "SERVICIOS DE IMPARTICIÓN Operaciones auxiliares administrativas y generales" (edición y año que correspondan); haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal (*) y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:
 - "COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001"







y/o

- "COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003"

y/o

- "COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR009".
- (*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) "Serán subvencionables en concepto de costes de personal"

Criterios de valoración de las propuestas

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN	20
Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos.	7
 Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción. 	6
 Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir. 	7
EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES	15
- Documento dónde se especifique los modelos-métodos de evaluación del aprendizaje que se aplicarán en los diferentes módulos.	5
- Secuencia cronológica o hitos de evaluación a lo largo de la impartición de las acciones formativas.	5
- Detalle de las pruebas, herramientas o instrumentos de evaluación, y como contribuyen a la formulación de la evaluación de forma adecuada.	5
PLAN DE PRÁCTICAS	15
Adecuación de los criterios de seguimiento de los alumnos durante	7







al pariada	do prácticos	
•	el periodo de prácticas. Idoneidad de la metodología de evaluación del periodo de prácticas.	
 Adecuación del criterio de tutorización al perfil de los participantes en la acción. 		3
MATERIAL DIDÁCTICO		10
1.	Adecuación al programa de contenidos de la acción	5
2.	Actualización y vigencia del contenido	1
3.	Adecuación del material a los destinatarios de la formación: actividades y ejercicios prácticos, imágenes y gráficos facilitadores, ideas claves, mapas conceptuales, referencias bibliográficas,	3
4.	Adecuada presentación: índice y paginación, redacción y lenguaje, , calidad de la reprografía, etc.	1

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	40

Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.

Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)

$$100* \left(\frac{\textit{M\'axima puntuaci\'on otorgable a la oferta econ\'omica}}{100-\textit{Porcentaje permitido hasta baja temeraria}}\right) \times \left(\frac{P_{\scriptscriptstyle M}-P_{\scriptscriptstyle O}}{P_{\scriptscriptstyle M}}\right) = \textit{Puntuaci\'on}$$

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurran dos o más licitadores)







Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como "oferta no valida" a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará "oferta no valida" a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i})/Peso_{MejorO_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100\right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100\right)$$

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoOi** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorOi** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **Oi** el precio ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

Condiciones de la prestación del servicio

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

A su vez, la entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

Material didáctico / Material complementario

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación,







el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

Información sobre seguridad y salud

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

Coordinación de Actividades Empresariales

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico / instalaciones







Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc.... durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No aplica

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de: correo electrónico licitaciones.comunidadvalenciana.inserta@fundaciononce.es o llamando al teléfono 963809999 y preguntando por Rosa Valle o Marta Carrión.







ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO **ANEXO A REFERENCIA CURRICULAR**



